

2024
2027



Coyoacán, a 03 de diciembre de 2025

Boletín: COY/DCS/129

CLAUSURAN CONSTRUCCIONES EN COYOACÁN POR IRREGULARIDADES

- *Ante denuncias de vecinos, personal del INVEA en coordinación con la alcaldía Coyoacán, visitan tres predios donde imponen sellos de suspensión y de clausura.*
- *Los tres inmuebles se encuentran en colonias aledañas al Estadio Banorte.*

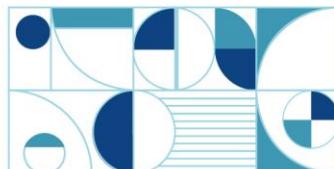
La alcaldía Coyoacán, en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), realizó este martes tres visitas de verificación a igual número de predios ubicados en Pedregal de Santa Úrsula y en el Pueblo de Santa Úrsula Coapa, donde se denunciaron obras sin autorización, lo que incumple la normatividad vigente.

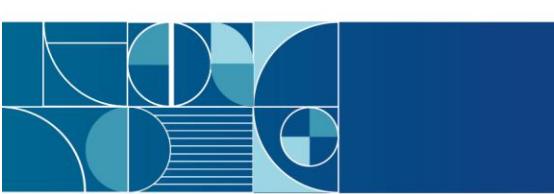
Como resultado de estas visitas, la autoridad impuso dos suspensiones y una clausura total al no existir documentación que acreditará la legalidad de los trabajos que ahí se realizaron.

Las diligencias se llevaron a cabo en los inmuebles ubicados en San Alejandro 652, San Macario 168 y Calzada de Tlalpan 3327, donde personal de la Dirección Jurídica de la demarcación y de la Unidad de Verificación Administrativa de Obras, acompañó a personal del INVEA quien reimpuso sellos de clausura en dos de estos lugares y sellos de clausura en el ubicado en la calle San Macario, ante la persistencia de irregularidades.

Las autoridades informaron que, derivado de denuncias vecinales, se identificaron construcciones que exceden los niveles permitidos por la ley y carecen de permisos indispensables como la manifestación de construcción y el programa interno de protección civil, entre otros documentos.

Ante esta situación, se ordenó la aplicación de medidas cautelares con el fin de proteger la seguridad de las y los habitantes e instar al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcciones.





2024
2027



Estas acciones se derivan del seguimiento a diversas denuncias ciudadanas y con estas acciones, en coordinación con el INVEA, la demarcación detalló que no se permitirán edificaciones que vulneren el orden urbano, ni proyectos que avancen sin las autorizaciones correspondientes.

En el inmueble ubicado en San Alejandro 254, en Pedregal de Santa Úrsula, se habían realizado ya visitas de verificación y se había decretado el estado de suspensión del inmueble, sin embargo, los sellos fueron retirados, lo que motivó una nueva visita para reimponer con sellos nuevos y reiterar que la obra se encuentra suspendida.

En San Macario 168, en Pedregal de Santa Úrsula, las verificaciones permanecieron detenidas desde 2024 por oposición al no permitirse la revisión. El 27 de noviembre de ese año se ordenó la clausura total y el 2 de diciembre de 2025 se reimpusieron los sellos tras corroborarse la continuidad de actividades sin acreditar su legalidad.

En Calzada de Tlalpan 3227, en el Pueblo de Santa Úrsula, las revisiones efectuadas desde 2024 derivaron en una inspección que solo pudo realizarse desde el exterior debido a la negativa de acceso. La actuación más reciente fue motivo para la aplicación de medidas cautelares al no existir documentación que avalara la legalidad de la obra.

000

